

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2018.

OBJETO: CONTRATAR UNO O VARIOS OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA COMO APOYO A FINAGRO, TÉCNICA, Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

ADENDA No 1.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FINAGRO publica la presente adición y modificación a los Términos de Referencia de la invitación pública No 6 de 2018, del objeto en referencia, publicada a través del portal web de FINAGRO.

ADICIÓN

Se adiciona al contenido de los términos de referencia lo correspondiente a la "FORMA DE PAGO".

5.16. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

FINAGRO definirá el valor del contrato conforme al presupuesto establecido y en atención a la oferta económica presentada por el oferente seleccionado, el valor del contrato conforme a los recursos dispuestos que para tal fin constituya la entidad, se pagará de la siguiente manera:

- a. Un primer desembolso, correspondiente al 80% del valor del costo fijo total discriminado en la oferta económica presentada, una vez suscrita el acta de inicio y con la validación y aprobación del cronograma de actividades y entrega la metodología técnica para cada una de las etapas del contrato suscrito con FINAGRO.
- b. Un segundo desembolso a los sesenta días contados desde la firma del acta de inicio, por un monto equivalente al costo de las visitas certificadas por el Operador Técnico de Verificación y avaladas por FINAGRO, multiplicado por el costo variable por visita de la oferta.
- c. Un tercer desembolso, a los ciento veinte días contados desde la firma del acta de inicio, por un monto equivalente al costo de las visitas certificadas por el Operador Técnico de Verificación y avaladas por FINAGRO, multiplicado por el costo variable por visita de la oferta.
- d. Un cuarto desembolso, equivalente al 20% del valor del costo fijo total de la

oferta económica presentada en la oferta, más el equivalente al costo de las visitas remanentes certificadas por el Operador Técnico de Verificación y avaladas por FINAGRO, multiplicado por el costo variable por visita de la oferta. Este pago se efectuará contra el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de FINAGRO del informe final de actividades.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno de la supervisión definida por FINAGRO, de la certificación actualizada del pago de obligaciones asumidas por parte del operador por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y de la certificación bancaria actualizada.

FINAGRO efectuará los pagos con recursos provenientes del Contrato Interadministrativo 360 de 2018 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al Operador Técnico Forestal estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.

El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva del Operador Técnico Forestal.

MODIFICACIÓN 1

Se modifican los literales e y f del numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO y se agrega *nota 2* al final de éste numeral, así:

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.

FINAGRO verificará los requisitos financieros necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

e. *Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)*

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT debidamente actualizado.

f. *Estados Financieros*

Los participantes en la invitación pública deberán hacer entrega de al menos la siguiente información de carácter financiero.

• **Estados Financieros y Declaración de Renta:** El Oferente debe presentar con su oferta los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda; así mismo deberá anexar la última Declaración de Renta presentada.

El Oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

- **Indicadores Financieros:** Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Capital de trabajo neto	Activo Corriente-Pasivo Corriente, el cual debe ser como mínimo para los períodos evaluados, igual o superior al cinco (5% del valor de la oferta).
Razón de Endeudamiento	Pasivo total / Total Activo, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al cincuenta (50%).
Margen operativo	Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.
Margen neto	Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser positivo, para los periodos evaluados.

Nota: Si los estados financieros no se encuentran clasificados como corriente y no corriente, para efectos del cálculo de los indicadores, se deberá presentar una aclaración anexa a los estados, la cual muestre esta distinción. Dicha aclaración deberá estar firmada por representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda.

El oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Valor	2016	2017
1	Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=> 5% del valor de la Propuesta económica		
2	Razón de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=< 50% (Porcentaje NO excluyente)		
3	Margen Operativo	Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales	> 0		
4	Margen Neto	Utilidad Neta / Ingresos Totales	> 0		

Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

NOTA 1: En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se elaborará el contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecida en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

NOTA 2: Para oferentes Personas Jurídicas que conformen Uniones Temporales y/o Consorcios, cada integrante deberá acreditar todos los requisitos y documentos exigidos en los Habilitantes de Contenido Financiero descritos en los Términos de Referencia de esta Invitación.

TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO SEA HABILITABLE, NO SERÁ OBJETO DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

MODIFICACIÓN 2

Se modifican los Anexos 5 y 9 de los Términos de Referencia de la presente invitación; el Anexo 5 se ajustó en razón al tema de bosque natural, y en el anexo 9 se incorporaron dos columnas referentes a bosque nativo.

Conforme a los ajustes mencionados en el párrafo anterior se modifica el numeral 4.2.2 ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONOMICA de los Términos de Referencia de la presente invitación. Así:

4.1.2. ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Dadas las condiciones establecidas para este proceso, se hace requerido desagregar la oferta en dos partes, la primera sección debe ser asignadas a un costo fijo que tendrá el oferente vinculado al personal base que este requiera para desarrollar el presente proceso de consultoría. En un segundo aparte se deben vincular sus costos variables que estarán en relación directa al número de proyectos a verificar y su complejidad, lo anterior debe ser desagregado de la siguiente forma por zona:

ZONA ()



GOBIERNO DE COLOMBIA



COSTO FIJO (1)			
IDENTIFICACIÓN, DEDICACIÓN Y CANTIDADES	Valor	Tiempo (Meses)	Vr Parcial
EQUIPO BASE, EQUIPO ADMINISTRATIVO, OTROS. ES OBLIGATORIO COLOCAR EN ESTE CAMPO LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y SU DEDICACIÓN (%)	\$		\$
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$		\$
SUBTOTAL			\$
IMPUESTOS (GMF, ETC.)			\$
Costo Fijo Total (CFT)			\$
COSTOS VARIABLES			
IDENTIFICACIÓN, DEDICACIÓN Y CANTIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS	VR PROY	VR PROY	VR PROY
	1 A 60 ha	61 A 200 ha	más de 200 ha
Ingenieros de Campo, logística, complejidad de los proyectos a certificar. ES OBLIGATORIO COLOCAR EN ESTE CAMPO LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y SU DEDICACIÓN (%)	\$	\$	\$
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	\$	\$
SUBTOTAL	\$	\$	\$
IMPUESTOS (GMF, ETC.)	\$	\$	\$
(A) Costo Variable Parcial por visita establecimiento	\$	\$	\$
(B) No de proyectos - establecimiento	Nota 3	Nota 3	Nota 3
(C) Costo Variable Total por visita Establecimiento	(1) = A x B	(2) = A x B	(3) = A x B
(D) TOTAL COSTO VARIABLE ESTABLECIMIENTO	1+2+3		
IDENTIFICACIÓN, DEDICACIÓN Y CANTIDADES PARA MANTENIMIENTOS	VR PROY	VR PROY	VR PROY
	1 A 60 ha	61 A 200 ha	más de 200 ha
Ingenieros de Campo, logística, complejidad de los proyectos a certificar. ES OBLIGATORIO COLOCAR EN ESTE CAMPO LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y SU DEDICACIÓN (%)	\$	\$	\$

OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	\$	\$
SUBTOTAL 2,0	\$	\$	\$
IMPUESTOS (GMF, ETC.)	\$	\$	\$
(A´) Costo Variable Total por visita mantenimiento	\$	\$	\$
(B´) No de proyectos-mantenimiento	Nota 3	Nota 3	Nota 3
(C´) Costo Variable Total por visita Mantenimiento	(1´)=A´ x B´	(2´)=A´ x B´	(3´)=A´ x B´
(D´) TOTAL COSTO VARIABLE ESTABLECIMIENTO	1´+2´+3´		
IDENTIFICACIÓN, DEDICACIÓN Y CANTIDADES PARA BOSQUE NATIVO	VR PROY	VR PROY	VR PROY
	1 A 60 ha	61 A 200 ha	más de 200 ha
Ingenieros de Campo, logística, complejidad de los proyectos a certificar. ES OBLIGATORIO COLOCAR EN ESTE CAMPO LA CANTIDAD DE PROFESIONALES Y SU DEDICACIÓN (%)	\$	\$	\$
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	\$	\$
SUBTOTAL 2,0	\$	\$	\$
IMPUESTOS (GMF, ETC.)	\$	\$	\$
(A'') Costo Variable Total por visita mantenimiento	\$	\$	\$
(B'') No de proyectos-mantenimiento	Nota 3	Nota 3	Nota 3
(C'') Costo Variable Total por visita Mantenimiento	(1'')=A'' x B''	(2'')=A'' x B''	(3'')=A'' x B''
(D'') TOTAL COSTO VARIABLE ESTABLECIMIENTO	1''+2''+3''		
TOTAL PROPUESTA ZONA ()	(CFT) + (D)+(D´)+(D'')		

NOTA (1): El (los) proponente (s) no podrán modificar el número de proyectos vinculados a cada zona ni el área de ellos, su modificación significará rechazo inmediato de la (s) oferta (s).

NOTA (2): El (los) proponente (s) deben especificar y detallar el número de profesionales, técnicos y otros en su oferta económica, si en ésta no se encuentra la pormenorización solicitada, la calificación de la oferta económica (CE) será de cero (0) y no será tenida en cuenta en la fórmula establecida en el numeral 4.3.3.

NOTA (3): El número de proyectos a los que adelantar actividades de mantenimiento, establecimiento o bosque nativo se encuentran identificados en el ANEXO 9.

El componente de la oferta económica se deberá consignar en el ANEXO 5 y la información de referencia correspondiente a departamentos de la zona, municipios en cada departamento, proyectos y su área se encuentran consignados en el ANEXO 9.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018.